

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL
AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: Si
Radicación #: 2019EE140197 Proc #: 4229242 Fecha: 24-06-2019
Tercero: 900995446-5 – INVERSIONES GAMEV SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER216698	06-12-2016	SCAAV-01206	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social INVERSIONES GAMEV SAS	Nombre del Establecimiento: INVERSIONES GAMEV SAS	NIT 900.995.446-5	
		M.M. 2716893	
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	RAFAEL ANTONIO MONTOYA ESTRADA		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Número: 71.797.016
Dirección de notificación: AVENIDA CALLE 26 No. 57 – 83 LOCAL 108 T7 T8		Teléfono: 3006191202	
Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/> Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	BIENES Y COMERCIO S.A.		No. documento 830113608-4
Dirección: CARRERA 13 No. 26-45 PISO 11		Teléfono: No Registra	

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Avisos			
Tipo de Elemento a registrar	Aviso en fachada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aviso Divisible	<input type="checkbox"/>	
	Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)	<input type="checkbox"/>	
Dirección donde se ubicará el elemento: AVENIDA CALLE 26 No. 57 - 83 LOCAL 108 T7 T8 (SOBRE LA AVENIDA CALLE 26)			
No. Chip: No Aplica	Matrícula Inmobiliaria: No Aplica	Número de Fracciones:	No Aplica
Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	UPZ:	CIUDAD SALITRE ORIENTAL
Texto de la Publicidad:	CBC CALIFORNIA BURRITO CO		
¿Aviso luminoso? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Área Total (m ²) 0.99	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	Localidad:
Primer piso	<input checked="" type="checkbox"/>		TEUSAQUILLO
Antepecho del segundo piso	<input type="checkbox"/>		
Parte superior del edificio (de 5 o más pisos)	<input type="checkbox"/>	Política <input type="checkbox"/>	
Parqueadero	<input type="checkbox"/>	Comercial <input checked="" type="checkbox"/>	
Canopy	<input type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	
III. ANTECEDENTES			
<p>- Que mediante radicado 2016ER216698 del 06-12-2016, RAFAEL ANTONIO MONTOYA ESTRADA, con C.C No. 71.797.016, en calidad de Representante Legal de INVERSIONES GAMEV SAS con NIT 900.995.446-5, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la AVENIDA CALLE 26 No. 57 - 83 LOCAL 108 T7 T8.</p>			

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad INVERSIONES GAMEV SAS con NIT 900.995.446-5, representada legalmente por RAFAEL ANTONIO MONTOYA ESTRADA, con C.C No. 71.797.016, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro al señor, RAFAEL ANTONIO MONTOYA ESTRADA identificado con C.C. No. 71.797.016, o quien haga sus veces, en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES GAMEV SAS con NIT 900.995.446-5, en la AVENIDA CALLE 26 No. 57 – 83 LOCAL 108 T7 T8, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

ANDRES CAMILO HUERTAS PINEDA C.C: 1053342264 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 16/02/2019

ANDRES CAMILO HUERTAS PINEDA C.C: 1053342264 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 31/01/2019

Revisó:

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO C.C: 79799443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20190671 DE 2019 FECHA EJECUCION: 16/02/2019

LILIANA SABOGAL AREVALO C.C: 41902067 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 19/02/2019

LILIANA SABOGAL AREVALO C.C: 41902067 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 16/02/2019

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA C.C: 79842782 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 24/06/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS